

Parral, 26 de Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 889 /

VISTOS:

- 1).- Convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca y la Ilustre Municipalidad de Parral, suscrito con fecha 11 de Marzo del 2009.
- 2).- Decreto Exento N° 732, de fecha 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, el Convenio de fecha 11 de Marzo del 2009, suscrito entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA (JUNAEB), representado por su Directora Regional doña MARIA ANGÉLICA VEGA ESPINOSA, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada legalmente por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, quienes por el presente instrumento, vienen en suscribir el Convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- 2.- ESTABLÉCESE, Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Parral, acuerdan desarrollar el Programa de Residencia Familiar para alumnos de la Comuna de Parral.
- 3.- ESTABLÉCESE, el Convenio rige por 10 meses a contar del 01 de marzo del 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Asesor Jurídico